**LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA-PINPROS-2016**

**RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE LICITACION**

**RESPUESTAS Y ACLARACIONES #1**

1. **Si una empresa no cumple con el coeficiente medio de liquidez y el coeficiente medio de endeudamiento según la escala de calificación no puede pasar a la etapa de evaluación técnica?**

Para poder pasar a la etapa técnica deberá cumplir con los criterios de evaluación de la etapa de precalificación, ya que es a través de la escala de cumple o no cumple, para este caso el Comité Ejecutivo de Licitación analizará los rangos de calificación y se les comunicará cualquier modificación a través de los medios ya establecidos en las bases de licitación.

1. **¿La empresa solo instalará el generador eléctrico o instalará toda la acometida?**

El Proveedor del generador eléctrico instalará el generador y también la acometida, considerando el costo por mano de obra, materiales y toda obra conexa para instalar la acometida desde el generador hasta la transferencia manual de 400 amperios que ya se encuentra instalada en la Planta, considerando una distancia máxima de 15 metros. La ampacidad de la acometida debe ser mayor a la capacidad máxima del generador, y deberá indicarse en la oferta. La acometida será superficial, anclada en techo y/o paredes, con tubería y accesorios EMT, respetando como mínimo la holgura establecida por el NEC actual.

1. **¿Cuál es el espesor del panel del cuarto frío?**

Como se indica en la especificación técnica del Item L2-1, los paneles requeridos para el cuarto frío son de 4” (10 cm) de espesor, con alma de espuma de poliuretano de una densidad media de 40 +/-2 Kg/m3 y 90% de celda cerrada.

1. **¿Cuál es la ubicación de la puerta del cuarto frío?**

La puerta deberá ubicarse al lado izquierdo de la pared frontal del cuarto frío, y abrir hacia el lado derecho al momento de ingresar al cuarto. El requerimiento de la puerta cambia de ser abatible a ser puerta corrediza.

1. **Cuáles son los voltajes del generador eléctrico**

El generador eléctrico deberá manejarse en los siguientes voltajes: 120v/208v.

1. **La actividad del generador eléctrico ¿es solamente el suministro y la instalación?**

El equipo Generador eléctrico, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluye la movilización y entrega hasta la Planta de Cárnicos, descarga, instalación, puesta en marcha y capacitación.

Dentro de la instalación debe considerarse el costo por mano de obra, materiales y toda obra conexa para instalar la acometida desde el generador hasta la transferencia manual de 400 amperios que ya se encuentra instalada en la Planta, considerando una distancia máxima de 15 metros para la acometida. La ampacidad de la acometida debe ser mayor a la capacidad máxima del generador, y deberá indicarse en la oferta. La acometida debe ser superficial, anclada en techo y/o paredes con tubería y accesorios EMT, respetando como mínimo la holgura establecida por el NEC actual.

1. **En las bases de licitación ¿se piden marcas o solo especificaciones?**

En cumplimiento del Artículo 29, inciso g del Reglamento para Normas de Adquisiciones del BCIE y el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, ambos concernientes a la exclusión de marcas comerciales dentro del documento base de licitación, por lo tanto en las especificaciones se evita la indicación de marcas de fábrica, números de catálogo o modelos específicos de un fabricante determinado.

Lo anterior no implica que el Oferente omita las marcas de los bienes que propone, ya que su obligación es dar a conocer las marcas, características y demás ventajas de su propuesta.

1. **¿Los equipos son móviles o fijos al piso?**

Los equipos de procesamiento de alimentos en general se considera serán de fácil movilidad, para reubicarlos en caso de que haya cambios en las líneas de procesos.

Los equipos de climatización y el generador eléctrico, por la magnitud de sus dimensiones y peso, quedarán fijos en la ubicación que mejor convenga para el correcto funcionamiento de tales bienes.

Independientemente del tipo de equipo, los Oferentes de bienes considerarán en su propuesta toda obra necesaria para la instalación correcta y uso adecuado de los bienes, en base a su experiencia y a las indicaciones de los fabricantes, tales obras conexas se indicarán en el Formulario TEC-4: Lista de las obras físicas para la pre instalación.

1. **Pueden ampliar las fechas de consultas y respuestas**

Se hizo una adenda de ampliación de plazos.

1. **Que se permita presentar Oferta en forma independiente por el suministro del Generador Eléctrico descrito en Lote No. 2.**

El Comité Ejecutivo de Licitación analizará la separación de los bienes incluidos en el lote 2 en y se les comunicará cualquier modificación a través de los medios ya establecidos en las bases de licitación.

1. **Confirmar que el alcance para el Generador Eléctrico únicamente incluiría: Suministro, desmontaje, movilización hasta el sitio de operación, puesta en marcha y capacitación.**

Las condiciones de adquisición del generador eléctrico, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, en efecto incluyen la movilización y entrega hasta la Planta de Cárnicos, descarga, instalación, puesta en marcha y capacitación.

Dentro de la instalación debe considerarse el costo por mano de obra, materiales y toda obra conexa para instalar la acometida desde el generador hasta la transferencia manual de 400 amperios que ya se encuentra instalada en la Planta, considerando una distancia máxima de 15 metros para la acometida. La ampacidad de la acometida debe ser mayor a la capacidad máxima del generador, y deberá indicarse en la oferta. La acometida debe ser superficial, anclada en techo y/o paredes con tubería y accesorios EMT, respetando como mínimo la holgura establecida por el NEC actual.

1. **Confirmar que en caso de que el Generador Eléctrico se coloque dentro de un cuarto, se solicitará al proveedor que proporcione en forma previa a la construcción el diseño que permita una ventilación eficiente para evitar paros por alta temperatura del motor.**

En vista que la UNA facilitará la construcción del espacio en donde se colocará el generador eléctrico, y que es necesario conocer especificaciones técnicas del fabricante de este bien para disponer la mejor ubicación del mismo, se requiere que el Oferente de este bien en particular describa las condiciones necesarias para la correcta ubicación y construcción del espacio que contendrá el generador, estas indicaciones no implican una obligación para la construcción de tal espacio por parte del Proveedor. Las indicaciones antes solicitadas se presentarán en el Formulario TEC-4: Lista de las obras físicas para la pre instalación.

1. **Indicar si la capacidad de 125 kW se refiere a condición de funcionamiento en emergencia (Standby) o en forma continua (Prime).**

La capacidad 125 kW se refiere a uso Prime.

1. **Una vez revisadas las especificaciones y requerimientos de los equipos y suministros solicitados, observamos que el tiempo disponible para la preparación de nuestra propuesta en ambos Lotes es muy poco, lo que nos impide poder hacer la formulación de la misma con las garantías y análisis de precios óptimos, ya que de acuerdo a los tiempos que nos han establecido nuestros proveedores en el extranjero la fecha indicada para la entrega nos recorta aproximadamente 4 semanas de las que realmente se requieren, por lo tanto formalmente estamos solicitando una reprogramacion de la fecha de entrega.**

El Comité Ejecutivo de Licitación analizará los plazos establecidos y se les comunicará cualquier modificación a través de los medios ya establecidos en las bases de licitación.